

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-1151-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1151

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	384,887.0
Muestra Auditada	384,887.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, que ascendieron a 384,887.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda (SH) ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Hidalgo durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 99 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Hidalgo los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 384,887.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la SH del Gobierno del estado de Hidalgo; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos del FISE por 384,887.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 24,579.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 409,466.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 151 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 396,317.3 miles de pesos, lo que representó el 96.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	2	6,184.1	1.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	4	7,562.7	1.9			
Drenaje y letrinas	4	4,532.0	1.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	65	351,725.8	85.9			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	76	26,312.7	6.4	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	151	396,317.3	96.8	Reintegros a la TESOFE	6,045.1	1.5
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanente en la cuenta bancaria	7,103.7	1.7
Subtotal (A)	0	396,317.3	96.8	Subtotal (C)	13,148.8	3.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	151	409,466.1	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Gobierno del estado de Hidalgo informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	151	396,317.3	96.8
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	151	396,317.3	96.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	141	310,309.1	75.8
Complementaria	10	86,008.2	21.0
TOTALES	151	396,317.3	96.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Hidalgo destinó el 96.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 21.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. La SH del Gobierno del estado de Hidalgo presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2023 y rendimientos financieros generados por 7,103.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos previstos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Hidalgo con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización las cuales correspondieron a 45 proyectos por un importe pagado de 152,841.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
 PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	185642	Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la Localidad de San Miguel Tlazintla en el Municipio de Cardonal	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	1,552.5
2	131019	Ampliación de drenaje sanitario Villa Mil La Alcantarilla, en la Localidad de Tlamaco en el Municipio de Atitalaquia	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	¹⁾ No	¹⁾ 18.1
3	112941	Rehabilitación del tramo Xiliapa Acoyotla, del km 0.000 al km 6.000 en el Municipio de Tepehuacán de Guerrero	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,696.9
4	115107	Rehabilitación C.E Santa María Temaxcalapa - Huehuetla, subtramo del km 5+900 al km 10+000 en el Municipio de Huehuetla	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	51,159.5
5	114439	Rehabilitación del tramo Ixtlapalaco Cahuazas, del km 0.000 al km 7.000 en el Municipio de Tepehuacán de Guerrero	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	5,518.5
6	419908	Rehabilitación de la Carretera Estatal Vinazco a Jaltocán, en el Municipio de Jaltocán	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	11,916.2
7	378459	Construcción de pavimentación hidráulica La Peña a Tlacuilola, en el Municipio de Pisaflores	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	5,146.4
8	369302	Pavimentación de concreto hidráulico en vía principal de acceso a la Localidad de San Francisco	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	6,492.8
9	115064	Rehabilitación del tramo Tamoyón II Pepoyoca de Cabrera del km 0000 al km 10000	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	7,741.2
10	115136	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico del camino Tlaxcantitla Santa María en el Municipio de Tlahuiltepa	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	44,621.3
11	137889	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Actopan AGEB ciento cincuenta y seis, Municipio de Actopan	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	640.1
12	137991	Construcción de cuarto dormitorio en La Localidad Bothi Bají, Municipio de Actopan	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	128.0
13	139411	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Boxaxni, Municipio de Actopan	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	128.0
14	139536	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Chicavasco AGEB doscientos cuarenta y cinco, Municipio de Actopan	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	896.1
15	139729	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad El Daxtha AGEB ochenta y seis, Municipio de Actopan	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	128.0
16	139847	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad La Peña, Municipio de Actopan	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	128.0
17	139936	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad San Diego Canguihuindo, Municipio de Actopan	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	256.0

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
18	139921	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Benito Juárez, Municipio de Mineral del Chico	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	512.1
19	140108	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad La Estanzuela, Municipio de Mineral del Chico	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	512.1
20	140211	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad La Laguna Barrio, Municipio de Mineral del Chico	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	128.0
21	140044	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Carboneras La Palma, Municipio de Mineral del Chico	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	256.0
22	140247	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Azoyatla de Ocampo AGEB dos mil noventa y cuatro, Municipio de Mineral de la Reforma	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	768.1
23	140316	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Dos Carlos Pueblo Nuevo AGEB mil ciento trece, Municipio de Mineral de la Reforma	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	768.1
24	140322	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad San Guillermo La Reforma AGEB mil ciento treinta y dos, Municipio de Mineral de la Reforma	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	896.1
25	140207	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Casas Viejas, Municipio de Pisaflores	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	131.3
26	140241	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad El Bonigu, Municipio de Pisaflores	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	262.7
27	140287	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad El Rayo, Municipio de Pisaflores	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	262.7
28	140336	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Guayabos, Municipio de Pisaflores	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	262.7
29	140361	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad La Escondida de lo Verde, Municipio de Pisaflores	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	262.7
30	140920	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Palmitas, Municipio de Pisaflores	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	131.3
31	140965	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Pisaflores AGEB setenta, Municipio de Pisaflores	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	131.3
32	141055	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Plan de Ayala, Municipio de Pisaflores	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	131.3
33	141128	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad San Pedro Xochicuaco, Municipio de Pisaflores.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	262.7
34	141158	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad San Rafael, Municipio de Pisaflores	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	394.0
35	141210	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Tlacuilola, Municipio de Pisaflores	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	262.7
36	139246	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad San Miguel, Municipio de San Bartolo Tutotepec	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,297.6
37	139493	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Piedra Ancha, Municipio de San Bartolo Tutotepec	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	648.8
38	136537	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad El Damo, Municipio de Tenango de Doria	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	129.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
39	137269	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad El Desdavi, Municipio de Tenango de Doria	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	129.8
40	137457	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad El Nanthe, Municipio de Tenango de Doria	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	519.0
41	137740	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad San Francisco Ixmiquilpan, Municipio de Tenango de Doria	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	519.0
42	137888	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad San Pablo El Grande, Municipio de Tenango de Doria	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	648.8
43	139424	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Chapulhuacán AGEB 55, Municipio de Chapulhuacán.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	656.7
44	139778	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Chapulhuacán AGEB 74, Municipio de Chapulhuacán	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	131.3
45	139603	Construcción de cuarto dormitorio en la Localidad Chapulhuacán AGEB 6a, Municipio de Chapulhuacán	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	656.7
TOTAL							152,841.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA¹⁾: Se identificó el pago de una estimación de la obra pública con número de MIDS 131019, en la que se dio la terminación anticipada del contrato, por lo que no proporcionó el beneficio a la población objetivo del fondo.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS; no obstante, se observó que el proyecto identificado con número de MIDS 131019 denominado “Ampliación de drenaje sanitario Villa Mil La Alcantarilla, en la Localidad de Tlamaco en el Municipio de Atitalaquia” que tuvo pagos con recursos del fondo por 18.1 miles de pesos, no se ejecutó debido a la terminación anticipada del contrato por lo que no se acreditó que dicho importe se haya destinado a una obra o acción que proporcionó el beneficio a la población objetivo del fondo.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 19,205.00 pesos, que incluyen 1,065.04 pesos de rendimientos financieros en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de su SH, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría, y se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de su Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS) y la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, 3 contratos de manera directa por un importe de 23,555.3 miles de pesos y 9 contratos por licitación pública por un importe de 129,267.5 miles de pesos, que amparan 44 proyectos por un importe de 152,822.8 miles de pesos, de los cuales se observó que las adjudicaciones directas no cumplieron con la normativa aplicable, toda vez que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que debieron ser por licitación pública, aclarando que, aunque contaron con el dictamen correspondiente de excepción a la licitación pública, con éste no se logró acreditar la motivación de dicha excepción.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Gobierno del estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SIPDUS/2024/DE00017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de sus ejecutores SIPDUS y CEVI, realizó 12 contratos que amparan 44 proyectos por un importe de 152,822.8 financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, de los cuales no proporcionaron las actas de entrega recepción, ni se encontraron integradas en los expedientes técnicos correspondientes, por lo que no se evidenció documentalmente que las obras y acciones se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita que, las 12 obras y acciones, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora, con lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de 27 de los 44 proyectos, financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de sus ejecutores SIPDUS y CEVI, con un importe pagado de 152,822.8 miles de pesos, de los cuales se comprobó que 26 obras por un importe pagado de 42,886.4 miles de pesos, correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, en la obra con número de contrato NOR-2023-LP-FAISE-SIPDUS-CE-028, denominada “Rehabilitación C.E Santa María Temascalapa - Huehuetla, subtramo del km 5+900 al km 10+000 en el Municipio de Huehuetla” con un importe pagado de 51,159.5 miles de pesos, se observaron conceptos de obra que presentaron deficiencias técnicas constructivas por un importe de 920.0 miles de pesos, y que aunque éstos no impiden la operación de la obra los conceptos fueron pagados sin cumplir las especificaciones contratadas; además, la dependencia ejecutora no presentó evidencia de haber hecho efectiva la fianza de vicios ocultos.

Asimismo, no fue posible verificar físicamente 17 proyectos por un importe pagado de 58,777.0 miles de pesos, debido a que el Estado recomendó no visitar las localidades donde se ubicaron dichas obras por el difícil acceso ocasionado por las condiciones climáticas, evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que no se pudo validar la ejecución y terminación de los trabajos realizados conforme a las estimaciones pagadas, ni se pudo constatar la operatividad de las obras y el beneficio a la población objetivo del fondo. De todo lo anterior, se determinó un monto total observado por 59,697.0 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en reportes fotográficos, actas de sitio emitidas por los supervisores de las obras y personal designado por la Secretaría de la Contraloría, quienes conforme a sus atribuciones manifestaron que se constituyeron personalmente en el sitio de la obra con número de contrato NOR-2023-LP-FAISE-SIPDUS-CE-028 para constatar que los conceptos que presentaron deficiencias técnicas constructivas fueron reparados por un importe de 919,996.25 pesos; asimismo, presentó documentación que acredita que de los 4 contratos que amparan 17 proyectos en los que no fue posible llevar a cabo la verificación física, las obras fueron ejecutadas de acuerdo con las estimaciones pagadas y que se encuentran concluidas y en operación, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los expedientes, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo por un importe de 58,777,006.88 pesos, con lo que se solventa el monto observado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Gobierno del estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-SIPDUS/2024/DE0021, por lo que se da como promovida esta acción.

El Órgano Interno de Control en la Comisión Estatal de Vivienda del Gobierno del estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-CEVI/2024/DE/0004, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Gobierno del estado de Hidalgo cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y la colocación de mamparas en cada una de las obras, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 19,205.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,205.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,065.04 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 384,887.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos del fondo por 384,887.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 24,579.1 miles de pesos, por lo que se

determinaron recursos disponibles a esa fecha por 409,466.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 151 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 396,317.3 miles de pesos, lo que representó el 96.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría, se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2023, ya que se observó que una obra pública no se ejecutó debido a la terminación anticipada del contrato por lo que no se acreditó que el importe pagado por 18.1 miles de pesos se haya destinado a una obra o acción que proporcionó el beneficio a la población objetivo del fondo, no fue posible verificar físicamente 17 proyectos por un importe pagado de 58,777.0 miles de pesos y otra obra pública presentó deficiencias técnicas constructivas por un importe de 920.0 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y no proporcionaron 12 actas de entrega recepción. Las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 85.9% de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 6.4% a mejoramiento de vivienda, el 1.9% en alcantarillado, el 1.5% a agua potable, y el 1.1% a drenaje y letrinas, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 96.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 21.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda, y de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, así como los organismos Comisión Estatal de Vivienda y Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas, del Gobierno del estado de Hidalgo.